

**REVOCATORIA DE DECLARATORIA DE FALLIDA**  
**Convocatoria Abierta No. 045 de 2021**

**EL GERENTE DEL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A. -FCP**

En ejercicio de sus facultades legales y en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz, en Sesión No. 265 de fecha 23 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido, en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, procede a realizar el saneamiento de vicios de procedimiento o de forma en el marco del proceso de **Convocatoria Abierta No. 045 de 2021**, cuyo objeto es: *“Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES.”* en atención a las siguientes:

**1. CONSIDERACIONES**

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, observando en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficacia y economía, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan dentro de las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que mediante radicado 20210324888182 del 18 de noviembre de 2021, la Entidad Ejecutora presentó ante el Administrador Fiduciario la ficha de contratación, anexos y formatos para publicar dentro de la convocatoria y detallado del presupuesto calculado para el desarrollo del contrato cuyo objeto es “Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES”.
7. Que el día 15 de diciembre de 2021, los miembros del Comité Fiduciario instruyeron la apertura del proceso de la convocatoria al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, el cual procedió el 17 de diciembre de 2021, con la apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 045 de 2021, en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en el portal SECOP.
8. Que dentro de los términos y condiciones establecidas en la convocatoria abierta No. 45 de 2021, se resaltan los siguientes:
  - **OBJETO:** Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES.
  - **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente Contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
  - **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El valor del contrato dependerá del valor propuesto en la oferta seleccionada y será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.255.879.387)**, discriminados de la siguiente manera:

**Etapa de Estudios:** SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 79.831.042)

**Etapa de Diseños:** TREINTA OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 38.421.183)

**Etapa de Obra:** MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.137.627.162)

• **CRONOGRAMA:**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	17/12/2021	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 23/12/2021	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	03/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 am 07/01/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz.gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBFVNdP4r_DbXDzuMqcQlcfQ?e=QGwatN">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz.gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBFVNdP4r_DbXDzuMqcQlcfQ?e=QGwatN</a>
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 07/01/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	11/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	14/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 19/01/2022	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	27/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	02/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 03/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 04/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

9. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones por parte de algunos interesados.

10. Que el 4 de enero de 2022, el Consorcio a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en el SECOP, publicó la Adenda No. 01 por medio del cual se modificó el cronograma del proceso, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	05/01/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 am 12/01/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link:  <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBfVNdP4r_DbXDzUMqcQlcfQ?e=QGwatN">https://fondocp- my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4 Ad43MMBfVNdP4r_DbXDzUMqcQlcfQ?e=QGw atN</a>
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 12/01/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 (“Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso”) del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	13/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanción.	20/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanciones	Hasta las 05:00 pm del 24/01/2022	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	31/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	03/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 04/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 07/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

11. Que el 11 de enero de 2022, el Consorcio a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en el SECOP, publicó la Adenda No. 02 por medio del cual se modificó el cronograma del proceso, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 am 20/01/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/person/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBVNdP4r_DbXDzuMgcQlcfQ?e=QGwatN">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/person/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBVNdP4r_DbXDzuMgcQlcfQ?e=QGwatN</a>
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 20/01/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	21/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	31/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 03/02/2022	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	14/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	17/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 18/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 21/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

12. Que el 19 de enero de 2022, el Consorcio publicó las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados.
13. Que, según el cronograma del proceso, el día 20 de enero a las 10:00 a.m., se tenía previsto la presentación de propuestas por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria, y una vez cumplido dicho plazo y revisada la carpeta virtual denominada ("PROPUESTAS CONV. ABIERTA 045 DE 2021"), bajo la plataforma de OneDrive, se presentaron las siguientes propuestas:
  - CONSORCIO ESTORAQUES
  - CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES
  - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
14. Que el 21 de enero de 2022, fue publicada la constancia de cierre en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-publica-no-045-de-2021/> y en el SECOP.
15. Que el 31 de enero de 2022 fue publicado el informe de evaluación preliminar en las páginas antes mencionadas con el siguiente resultado:

PROPUESTAS CONVOCATORIA No. 045 de 2021						
No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	ESTADO POR COMPONENTE			RESULTADO
			COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TECNICO	
1	CONSORCIO ESTORAQUES	CRUZARK SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		IGR 2 CONSTRUCCIONES LTDA				
2	CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES	MARA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		ARQUITECTURA MAS VERDE SAS				
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

16. Que el consorcio FCP procedió a hacer los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros correspondientes, para que los proponentes hicieran las subsanaciones correspondientes hasta el 3 de febrero a las 5:00 pm, según lo estableció el cronograma del proceso 045-2021.
17. Que en los términos establecidos en el cronograma se recibieron subsanaciones por parte del Consorcio Estoraques, la Constructora Sinatel Ltda y el Consorcio Arqmara Estoraques.
18. Que en la revisión de los comités jurídico, técnico y financiero se evidenció que los proponentes no subsanaron en debida forma la totalidad de requerimientos exigidos, razón por la cual se obtuvo el siguiente resultado en el consolidado de evaluación definitiva, publicada a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y SECOP:

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA - CONVOCATORIA No. 045 de 2021 - ESTORAQUES OBRA						
No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	ESTADO POR COMPONENTE			RESULTADO
			COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TECNICO	
1	CONSORCIO ESTORAQUES	CRUZARK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		IGR 2 CONSTRUCCIONES LTDA				
2	CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES	MARA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		ARQUITECTURA MAS VERDE SAS				
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

19. Que el 14 de febrero de 2022, el Consorcio a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en el SECOP, publicó la Adenda No. 03 por medio del cual se modificó el cronograma del proceso, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Publicación del Informe definitivo de evaluación	24/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 25/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 28/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

20. Que el 23 de febrero de 2022 – Sesión No. 258 del Comité Fiduciario, teniendo en cuenta el informe de evaluación definitiva a los (3) tres proponentes (Consortio Estoraques, Consortio Arqmara Estoraques y Constructora SINATEL LTDA) que se presentaron a la convocatoria abierta No. 045 de 2021, cuyo objeto es: “Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES.” el comité evaluador informó que no se lograron subsanar las diferentes observaciones realizadas a la documentación presentada para subsanar por cada uno de los proponentes citados anteriormente dentro de los componentes técnicos, jurídicos y financieros y en virtud de lo previamente citado, se procedió a la Declaratoria de Fallido de la convocatoria No. 045 de 2021, conforme a lo señalado en el Manual de contratación en su Numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y desierto”.

21. Que el 25 de febrero de 2022, el proponente CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES, manifiesta en oficio adjunto enviado al correo electrónico Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co que se acepte la oferta presentada por el mencionado consorcio, teniendo en cuenta que el pasado 03 de febrero de 2022, habían adjuntado las subsanaciones a las observaciones realizadas al informe definitivo.
22. Que, por lo anterior, el Consorcio FCP realizó la trazabilidad de los correos enviados por el Consorcio Arqmara Estoraques y se logró identificar que el correo de fecha 03 de febrero de 2022, por error humano involuntario no había sido observado por parte del administrador del correo, impidiendo que la documentación fuera a revisión de los miembros del comité.
23. Que así las cosas y teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES, envió la documentación de subsanación dentro de los tiempos establecidos en el cronograma y publicados en la página de Fidupervisora y SECOP, se procedió a elevar la solicitud al comité evaluador, para llevar a cabo una nueva evaluación definitiva.
24. Que, atendiendo los principios de la gestión administrativa, especialmente los principios de transparencia, debido proceso, economía, responsabilidad y así poder garantizar la selección objetiva, se realizó una nueva evaluación definitiva, ajustando el consolidado final de evaluación de requisitos habilitantes y ponderables y documentos anexos que sustenta la evaluación del presente proceso de selección.
25. Que el 23 de marzo de 2022 – Sesión No. 265 ante el Comité Fiduciario, se presentó la evaluación definitiva y el orden de elegibilidad del proceso convocatoria abierta No. 045 de 2021, la cual fue aprobada por este órgano.

## II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que para el efecto y ante la ocurrencia de vicios de procedimiento o de forma que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, como es el caso del presente proceso de selección, la Ley 80 de 1993 que se aplica por analogía, prevé el saneamiento del vicio en procura de la culminación del proceso y de garantizar los principios de función pública, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DEL PROCEDIMIENTO O DE FORMA.** *Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".*

Igualmente, el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz establece en su numeral 9.4.3 el saneamiento del proceso de selección así:

### **"9.4.3 Saneamiento del proceso de selección**

*Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió con alguno de los requisitos establecidos en el presente manual o en la Ley, se podrá realizar el saneamiento y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso."*

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Ordenar el saneamiento del vicio del proceso de Convocatoria Abierta No. 045 de 2021, cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES.", publicando en la página web - [www.fidupervisora.com.co](http://www.fidupervisora.com.co) y en SECOP II el consolidado final de evaluación de requisitos habilitantes y ponderables ajustado, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas.

**SEGUNDO:** Anular la declaratoria de fallida del proceso de Convocatoria Abierta No. 045 de 2021, publicada el 1 de marzo de 2022.

**TERCERO:** Publicar el informe definitivo de evaluación y orden de elegibilidad del proceso de Convocatoria Abierta No. 045 de 2021 en la página Web - [www.fidupervisora.com.co](http://www.fidupervisora.com.co) y en SECOP II

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de marzo de 2022.

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**  
**Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019**  
**Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP**